

drid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/3.339/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de las destinatarias de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesada. — Domicilio. — Trámite que se notifica. — Actividad

711/2008/04806. — Hoteles Insulares, Sociedad Anónima. — Calle Cánovas del Castillo, número 4. — Notificación de audiencia previa a cese de expediente de denuncia por infracción urbanística. — Hotel.

711/2008/19534. — Telefónica Servicios Móviles, Sociedad Anónima. — Calle Calvario, número 6. — Notificación de audiencia previa a cese de expediente de denuncia por infracción urbanística. — Antena de telefonía móvil.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales competentes, en relación con la actividad de referencia que se viene ejerciendo sin la preceptiva Licencia Municipal de Funcionamiento, en infracción de lo dispuesto en los artículos 151 y 155 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, y artículo 2.1.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, procede, con carácter previo a la resolución que en su caso se adopte sobre el cese de la actividad, conceder a las interesadas un trámite de audiencia para que en el plazo de quince días puedan tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos y alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de las destinatarias de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/04899.

Interesada: doña Eulalia Serrano Montero.

Domicilio: calle Domingo Fontán, número 6.

Trámite que se notifica: notificación de demolición de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística.

Obras: excavación en planta sótano en el espacio libre exterior de parcela excediendo lo autorizado en licencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa

y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—PA, el jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Julio C. Santos García.

(01/3.333/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/10674. — Señores propietarios de la ronda de Sabradiel, número 56. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/07583. — Señores propietarios de la calle Paterna, número 33. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/09362. — Señores propietarios de la calle Pan de Azúcar, número 13. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10044. — Señores propietarios de la calle Oteiza, número 48. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/07299. — Señores propietarios de la calle Puerto Rico, número 6 A. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/07522. — Señores propietarios de la calle Bujasot, número 8. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/27759. — Señores propietarios de la calle Antonio Prieto, número 36. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/09991. — Señores propietarios de la calle Almansa, número 8. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid 245/2000.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, PA, Julio C. Santos García.

(01/3.337/09)